



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.815/12

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE PREESCOLAR.

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de Mayo de dos mil doce, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de Educación Preescolar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotillo de La Adrada, a veintidós de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.